

## Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



ABRIL 2024



# • Índice de Ayudas

## INTERNACIONALES/EUROPEAS

- ❖ IKAT TURISMO 2º CONVOCATORIA PARA PYMES EN EUROPA
- ❖ WOMEN TECHEU
- ❖ RESTAURAR NUESTROS OCÉANOS Y AGUAS: ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LAS COMUNIDADES DE ACTORES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISIÓN DE LA UE
- ❖ UP2CIRC: PRIMERA CONVOCATORIA ABIERTA
- ❖ SUDOE 2021-2027. SEGUNDA CONVOCATORIA
- ❖ PREMIOS REGIOSTARS 2024
- ❖ CONVOCATORIA DE REGIONES ASOCIADAS SEACLEAR2.0
- ❖ SEGUNDA CONVOCATORIA DE INTERREG ATLANTIC AREA. PRIORIDAD 4, OBJETIVO ESPECÍFICO 1: "UNA MEJOR GOBERNANZA PARA LA COOPERACIÓN EN EL ESPACIO ATLÁNTICO"
- ❖ INTERREG EUROPE - TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS
- ❖ PROYECTO PILOTO: FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR PESQUERO
- ❖ INTERREG EURO-MED: PROYECTOS TEMÁTICOS. 4º CONVOCATORIA
- ❖ ERASMUS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES - CONVOCATORIA JUNIOR SMP-COSME-2024-EYEJR-01
- ❖ PROYECTOS EN LAS ISLAS DEL MEDITERRÁNEO CONVOCATORIA ABIERTA 2024
- ❖ POCTEFA 2021-2027 CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL ÁREA FUNCIONAL LITORAL ESTE (AFLE)
- ❖ EUROSTARS SEP 2024. CONVOCATORIA DE PROYECTOS
- ❖ TRANSITION OPEN 2024 (HORIZON-EIC-2024-TRANSITIONOPEN-01)
- ❖ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS CBE \_HORIZON-JU-CBE-2024.
- ❖ LIFE 2024 - CONVOCATORIAS DE PROPUESTAS
- ❖ EIC ACCELERATOR 2024
- ❖ APOYO FINANCIERO A LOS SERVICIOS INDIVIDUALES DE ELBE EUROCLUSTER \* PRIMERA CONVOCATORIA
- ❖ PROPUESTAS PROBLUE SEGUNDA CONVOCATORIA

## NACIONALES

- ❖ COLABORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL PERÚ ESPAÑA
- ❖ AYUDAS A PROYECTOS «EUROPA EXCELENCIA».
- ❖ AYUDAS DESTINADAS A NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRESAS INNOVADORAS (PROGRAMA NEOTEC)
- ❖ XXIII PREMIO "JACUMAR" DE INVESTIGACIÓN EN ACUICULTURA.
- ❖ INGENIA STARTUP - PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO
- ❖ ADQUISICIÓN O MEJORA DE COMPETENCIAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE+, COFINANCIADO POR FSE+ EN 2024.
- ❖ OUTGENIA STARTUP - PREMIOS PARA STARTUPS INTERNACIONALES
- ❖ SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA)
- ❖ AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTOS I, II Y III, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, PROGRAMA KIT DIGITAL
- ❖ LÍNEAS ICO INTERNACIONAL
- ❖ LÍNEAS ICO NACIONAL
- ❖ LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.
- ❖ AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PARA LA ACELERACIÓN DE STARTUPS «PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS».
- ❖ LINEAS MAPA-ICO-SAECA
- ❖ AVAL SAECA LINEA REAFIANCIAMIENTO PESCA
- ❖ PROYECTOS DE INNOVACIÓN (FEMPA)
- ❖ AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA INDUSTRIA 4.0».
- ❖ PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH)
- ❖ COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

## ASTURIAS

- ❖ SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA I+D+I
- ❖ SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CENTROS DE EMPRESAS PÚBLICOS PARA SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SERVICIO ÚNICO DE CREACIÓN DE EMPRESAS: SEMILLEROS DE EMPRESAS

## ISLAS BALEARES

- ❖ AYUDAS DE APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES
- ❖ SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2027

## ISLAS CANARIAS

- ❖ SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TENERIFE

## CANTABRIA

- ❖ SUBVENCIONES PÚBLICAS DEL PROGRAMA INVESTIGO, DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PRTR
- ❖ AYUDAS PARA APOYAR LA COMPRA DEL PRIMER BARCO POR JÓVENES PESCADORES

## CASTILLA LEON

- ❖ SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN

## CATALUÑA

- ❖ AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RECOGIDA DE DESECHOS MARINOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PESQUERO
- ❖ AYUDAS PARA FOMENTAR LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS
- ❖ AYUDAS PARA EL APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE CATALUÑA Y SUS FEDERACIONES

## GALICIA

- ❖ INCENTIVOS A LAS EMPRESAS CALIFICADAS COMO INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA
- ❖ AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS
- ❖ AYUDAS PARA FOMENTAR SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADEAS CON EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS O INICIATIVAS EUROPEAS DE I+D+I
- ❖ PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

## LA RIOJA

- ❖ SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

## MADRID

- ❖ AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA,

## MURCIA

- ❖ TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RIS4

## PAIS VASCO

- ❖ PROGRAMA DE AYUDAS «HAZINNOVA» 2024
- ❖ AYUDAS A PERSONAS O EMPRESAS EMPRENDEDORAS PARA LA MADURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES TUTELADOS POR LOS BICS
- ❖ PROGRAMA SENDOTU. AYUDAS FINANCIERAS EN FORMA DE GARANTÍAS A PRÉSTAMOS Y A LA REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO EN LOS SECTORES, AGRARIO, PESQUERO, ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO RURAL
- ❖ AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACÚICOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA)



## IKAT TURISMO: 2º CONVOCATORIA PARA PYMES EN EUROPA – APOYO FINANCIERO A SERVICIOS



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **15 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La Segunda Convocatoria del Euroclúster IKAT tiene como objetivo aportar soluciones que aborden y estén alineadas con las prioridades de la Estrategia Europea para un mayor Crecimiento y Empleo en el Turismo Costero y Marítimo, así como recuperar el Producto Interior Bruto (PIB) prepandemia, contribuyendo al restablecimiento de las cadenas de valor rotas, la colaboración y el aumento de la resiliencia de las pymes turísticas.</p>	<p>Los solicitantes deben ser pymes del ecosistema industrial turístico, pertenecientes a uno de los segmentos del sector del turismo costero y marítimo que estén establecidas en el ámbito territorial IKAT.</p>	<p>La convocatoria, con un presupuesto total disponible de 525.000 €, proporcionará a cada organización seleccionada un apoyo financiero para la adquisición de servicios relacionados con las siguientes áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modelo de negocio - 3.000 €</li> <li>2. Aceleración - 8.000 €</li> <li>3. Innovación abierta - 10.000 €</li> <li>4. Experiencia en tecnología digital, sostenible e inclusiva - 6.000 €</li> <li>5. Oportunidades de financiación - 4.200 €</li> <li>6. Internacionalización - 6.000 €</li> <li>7. Formación - 5.080 €</li> </ol>	



IKAT: "Services for SMEs" 2nd Call for applications.






## WOMEN TechEU CONVOCATORIA ABIERTA



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **20 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Women TechEU es un proyecto de dos años de duración financiado por la UE que financia y apoya a mujeres que lideran empresas emergentes de tecnología profunda de Europa. A lo largo de los dos años, el consorcio lanzará un total de cuatro convocatorias que darán apoyo a 160 emprendedoras de toda la Unión Europea y de los países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>Women TechEU se dirige a pymes emergentes de tecnología profunda en fase inicial fundadas, o cofundadas, por mujeres que ocupan un puesto de alta dirección (CEO, CTO o equivalente), y pertenecientes a un Estado Miembro de la UE o asociado.</p>	<p>Cada beneficiario recibirá una subvención de 75.000 euros, así como un programa personalizado de desarrollo empresarial que incluye mentoring, coaching y formación específica, entre otras opciones. Durante 2 años, el proyecto repartirá un total de 12 M€ en ayudas en 4 convocatorias competitivas diferentes.</p>	



Women TechEU Guidelines for applicants: 1st Open Call






## RESTAURAR NUESTROS OCÉANOS Y AGUAS: ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR A LAS COMUNIDADES DE ACTORES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISIÓN DE LA UE



**FECHA PUBLICACIÓN:** 22 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objetivo de la asistencia técnica es apoyar a los solicitantes seleccionados en el desarrollo y fortalecimiento de sus acciones que contribuyan a una o más de las metas de la Misión Océanos y Aguas. Al participar en esta convocatoria de asistencia técnica, los proyectos seleccionados tendrán acceso a evaluaciones técnicas y estudios de viabilidad</p>	<p>Las candidaturas bajo esta categoría están abiertas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Autoridades locales/regionales y organismos similares;</li> <li>➤ Autoridades portuarias;</li> <li>➤ ONG o entidades equivalentes que participen en las actividades de desarrollo del puerto;</li> <li>➤ Asociaciones profesionales locales o que participen en actividades de desarrollo local.</li> </ul>	<p>No se ofrecerá apoyo financiero en el marco de este apoyo de asistencia técnica.</p>	



Convocatoria de Manifestación de Interés: asistencia técnica para apoyar la aplicación de la Misión.






## UP2CIRC: PRIMERA CONVOCATORIA ABIERTA



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>En su primera convocatoria abierta, Up2Circ Accelerator apoyará hasta 47 proyectos para validar la adopción de modelos de negocio circulares e implementar acciones concretas hacia productos, procesos y servicios circulares. Las pymes pueden solicitar dos regímenes de financiación diferentes en función de la madurez de sus proyectos de transición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proyectos de pequeña escala: Estudios de factibilidad</li> <li>➤ Proyectos a gran escala: Pilotaje y demostración</li> </ul>	<p>Los proyectos deben ser presentados por una sola PYME de los Estados miembros de la UE (UE 27).</p>	<p>La dotación presupuestaria para la convocatoria es de 1.230.000 €:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de pequeña escala (Estudios de factibilidad): La financiación de hasta 15.000 €.</li> <li>• Proyectos a gran escala (Pilotaje y demostración): Financiación de hasta 50.000 €.</li> </ul>	



Guía de la primera convocatoria abierta de Up2Circ para solicitantes





## SUDOE 2021-2027. SEGUNDA CONVOCATORIA



**FECHA PUBLICACIÓN:** 26 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de mayo de 2024**

### DESCRIPCION

El Programa de Cooperación Territorial Interreg VI-B Europa Suroccidental (Programa Interreg Sudoe en adelante) es un programa de cooperación transnacional entre los cuatros Estados de esta zona geográfica (España, Francia, Portugal y Principado de Andorra).

La convocatoria está abierta a los objetivos específicos de las prioridades 1, 2 y 3 del programa y está organizada en dos fases competitivas.

### BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del programa Interreg Sudoe deben ser entidades con personalidad jurídica que cumplan las normas de elegibilidad geográfica del programa correspondientes a las siguientes categorías:

- I. Organismos públicos
- II. Organismos de derecho público
- III. Entidades privadas sin ánimo de lucro
- IV. Entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas

### CUANTIA

La ayuda FEDER disponible para esta segunda convocatoria asciende a 53,7 millones de € para el conjunto de las tres prioridades.



### + INFO



Programa Interreg Sudoe Segunda Convocatoria.








## PREMIOS REGIOSTARS 2024.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 21 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Eurostars se ha convertido en el sello europeo de excelencia para proyectos financiados con fondos europeos, que demuestran el impacto y la inclusión del desarrollo regional.</p> <p>Los REGIOSTARS se otorgan a proyectos en cinco categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría 1) UNA EUROPA COMPETITIVA E INTELIGENTE - Promover la competitividad, la innovación y la resiliencia económica</li> <li>• Categoría 2) UNA EUROPA VERDE - La transición ecológica como facilitadora del desarrollo regional</li> <li>• Categoría 3) UNA EUROPA CONECTADA - Mejorar la movilidad y la conectividad entre regiones</li> <li>• Categoría 4) UNA EUROPA SOCIAL E INCLUSIVA – Lograr una Europa más inclusiva aprovechando los talentos regionales</li> <li>• Categoría 5) UNA EUROPA MÁS CERCANA A LOS CIUDADANOS - Fomentar el desarrollo sostenible de todo tipo de territorios</li> </ul>	<p>Se podrán presentar a los premios todos aquellos proyectos que hayan sido apoyados por la política de cohesión de la UE y que estén finalizados en el momento de su presentación.</p>	<p>Reconocimiento no monetario</p>	





## CONVOCATORIA DE REGIONES ASOCIADAS SEACLEAR2.0.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de mayo de 2024**

### DESCRIPCION

El consorcio SeaClear2.0 busca involucrar a cinco Regiones Asociadas con un apoyo financiero máximo de 100.000 € cada una. SeaClear2.0 participará y trabajará con las Regiones Asociadas seleccionadas para mostrar la viabilidad, replicabilidad y ampliación de las soluciones desarrolladas dentro del proyecto en otras áreas con ecosistemas que pueden beneficiarse de los logros y las actividades de demostración en SeaClear2.0.

El tipo de actividades que pueden recibir apoyo financiero incluyen:

- Recopilación de imágenes de basura marina submarina
- Soluciones para el manejo de microplásticos marinos
- Solución de recogida de basura marina en playas, zonas costeras y ríos
- Enfoques de reutilización y reciclaje de basura marina
- Desarrollar e implementar estrategias de mitigación y prevención de la basura marina

### BENEFICIARIOS

Los beneficiarios son autoridades locales y regionales de los Estados Miembros de la UE, y países asociados al Programa Horizonte Europa.

### CUANTIA

La subvención máxima que puede solicitar cada Región Asociada es de 100.000 €.



### + INFO



Convocatoria Abierta SeaClear2.0.



## SEGUNDA CONVOCATORIA DE INTERREG ATLANTIC AREA. PRIORIDAD 4, OBJETIVO ESPECÍFICO 1: “UNA MEJOR GOBERNANZA PARA LA COOPERACIÓN EN EL ESPACIO ATLÁNTICO”



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de mayo de 2024**

### DESCRIPCION

Esta convocatoria presenta una oportunidad significativa para apoyar una mejor coordinación entre los diferentes niveles políticos y aumentar la capacidad institucional de las autoridades del espacio atlántico. Sólo se seleccionará un proyecto.

Se invita a los solicitantes a presentar un proyecto altamente innovador que amplifique los valiosos resultados fuera de la burbuja Interreg, alimentando las redes o iniciativas de gobernanza existentes o potenciales para inspirar o influir en las políticas y decisiones públicas, y en los responsables políticos.

### BENEFICIARIOS

Esta convocatoria está dirigida a entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro.

### CUANTIA

Dispone de una dotación financiera indicativa de unos 3,75 millones de € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y una financiación total de 4,05 millones de €.



### + INFO



Bases Segunda Convocatoria de Proyectos Interreg Atlantic Area.





## INTERREG EUROPE - TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS



**FECHA PUBLICACIÓN:** 20 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **7 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
-------------	---------------	---------	--------

La convocatoria de propuestas para proyectos de cooperación interregional de Interreg Europe reúne a organizaciones de diferentes países europeos que trabajan juntos en un tema común de desarrollo regional. Los tres primeros años de los proyectos ("fase central") se dedican al intercambio y la transferencia de experiencias entre los socios participantes con el fin de mejorar los instrumentos políticos abordados por el proyecto. En el cuarto y último año ("fase de seguimiento"), las regiones se centran principalmente en supervisar los resultados y el impacto de la cooperación.

Podrán ser beneficiarios, cuando pertenezcan a un Estado Miembro o asociado de la UE:

- Autoridades públicas,
- Organismos de derecho público
- Organismos privados sin ánimo de lucro

Hasta el 40% del presupuesto global de los fondos Interreg (aproximadamente 130 millones de €) del programa Interreg Europe se pone a disposición de la tercera convocatoria de propuestas. El presupuesto final comprometido dependerá de la calidad de las solicitudes presentadas.



Términos de Referencia de la Tercera Convocatoria.





**PROYECTO PILOTO: FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR PESQUERO (DEMOSTRADOR DE UN BUQUE PESQUERO).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 20 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **11 de junio de 2024**

**DESCRIPCION**

Esta convocatoria tiene por objeto financiar un proyecto piloto sobre un buque pesquero de más de 12 metros de eslora que se adaptará con tecnologías de propulsión alternativas y otras soluciones para mejorar el rendimiento energético, reducir las emisiones y reducir el ruido submarino.

**BENEFICIARIOS**

Para ser elegibles, los solicitantes deben:  
 ser personas jurídicas (organismos públicos o privados).  
 estar establecido en uno de los países destinatarios (estados miembros de la UE, incluyendo países asociados y ultramar).

**CUANTIA**

La convocatoria de propuestas está financiada por los Fondos de Proyectos Piloto de la UE con un presupuesto de 2,2 millones de euros.



**+ INFO**



Texto de la convocatoria de propuestas "Pilot Project on a demonstrator fishing vessel to promote energy transition in the fisheries sector".






## INTERREG EURO-MED: PROYECTOS TEMÁTICOS. 4ª CONVOCATORIA



**FECHA PUBLICACIÓN:** 12 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **12 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta 4ª convocatoria abierta es la financiación de proyectos temáticos que correspondan a las siguientes prioridades y objetivos específicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prioridad 1: Un Mediterráneo más inteligente</li> <li>• Prioridad 2: Un Mediterráneo más verde</li> </ul> <p>La convocatoria se dirige a 2 tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de prueba</li> <li>• Proyectos de transferencia</li> </ul>	<p>Podrán ser cofinanciados por los fondos Interreg cualquier empresa pública y privada perteneciente a alguna de las regiones asociadas al área Interreg Euro-Med.</p>	<p>El presupuesto indicativo para esta convocatoria es de 44 millones de € en total.</p> <p>El presupuesto total por Proyecto de Prueba no superará los 2,5 millones de €.</p> <p>El presupuesto total por Proyecto de Transferencia no superará los 1,5 millones de €.</p>	






## ERASMUS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES - CONVOCATORIA JUNIOR SMP-COSME-2024-EYEJR-01



**FECHA PUBLICACIÓN:** 10 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **27 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Erasmus para Jóvenes Emprendedores es un programa de movilidad que permite a los emprendedores potenciales o recién establecidos pasar un período de tiempo colaborando con un emprendedor experimentado en otro país participante, incluidas las regiones ultraperiféricas de la UE.</p> <p>Esta acción de movilidad tiene como objetivo apoyar la transferencia de competencias e ideas emprendedoras con el objetivo de promover el espíritu empresarial. Ayuda a los emprendedores a enriquecer sus experiencias, así como a aprender y establecer contactos con emprendedores de otros países participantes.</p>	<p>Para ser elegibles, los solicitantes ser personas jurídicas pertenecientes a uno de los países elegibles (miembros de la UE, regiones ultraperiféricas o asociados):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades públicas responsables o activas en los ámbitos de la economía la empresa, el apoyo a las empresas o cuestiones afines</li> <li>Cámaras de comercio e industria, cámaras de artesanía u organismos similares organismos similares</li> <li>Organizaciones de apoyo a las empresas, centros de puesta en marcha, viveros de empresas, parques tecnológicos etc.</li> <li>Asociaciones empresariales y redes de apoyo a las empresas</li> <li>Entidades públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo a las empresas</li> <li>Centros de enseñanza (superior), como universidades o centros de formación profesional. formación profesional.</li> </ul>	<p>El presupuesto disponible de esta convocatoria es de 5 millones de €. Se espera financiar aproximadamente 5 proyectos, teniendo un presupuesto total de 1 millón de € cada uno.</p>	



Call: SMP-COSME-2024-EYEJR — Erasmus for Young Entrepreneurs - junior call





## PROYECTOS EN LAS ISLAS DEL MEDITERRÁNEO CONVOCATORIA ABIERTA 2024



**FECHA PUBLICACIÓN:** 10 abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **10 de julio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>En 2020, <b>BeMed</b> lanzó una convocatoria de proyectos destinados a reducir la contaminación plástica en las islas del Mediterráneo. Se apoyaron cinco proyectos y un programa de capitalización, que finalizaron en 2022. Para reforzar su impacto, BeMed lanza una segunda edición de esta convocatoria.</p> <p>BeMed pretende reducir la contaminación por plásticos en su origen y frenar sus efectos perjudiciales en los ecosistemas marinos a través de iniciativas sobre el terreno. Los esfuerzos se dirigirán a la aplicación de soluciones que sean ecológicamente racionales y económicamente viables, garantizando su sostenibilidad y sus efectos duraderos.</p>	<p>Serán elegibles todas las partes interesadas cuyo estatus legal les permite recibir subvenciones. El proyecto debe dirigirse a una isla (o grupo de islas) mediterránea de cualquier tamaño, habitada o no, en cualquiera de los países que rodean el Mediterráneo. Se dará prioridad a los siguientes países: Egipto, Líbano, Albania, Marruecos, Argelia, Túnez, Turquía y Montenegro.</p>	<p>La ayuda máxima de BeMed para cada proyecto será de 100.000 €.</p>	



Bemed. A Commitment For A Plastic-free Mediterranean. Regulations of the call.







## POCTEFA 2021-2027 CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL ÁREA FUNCIONAL LITORAL ESTE (AFLE)



**FECHA PUBLICACIÓN:** 4 abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>En el marco del AFLE, la Euroregión Pirineos Mediterráneo (EPM) desea impulsar proyectos estructurantes para abordar los desafíos identificados del litoral, organizados en una única fase y abiertos a la prioridad 6 del programa (Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio Transfronterizo).</p>	<p>Las candidaturas de proyectos deben ser presentadas por un partenariado de personas jurídicas formado por entidades promotoras públicas y/o privadas.</p>	<p>El importe de la ayuda FEDER disponible para esta convocatoria es de 5.549.530,87 €. El coste total elegible por proyecto se sitúa entre 500.000 € y 1.000.000 €.</p>	



Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). Texto de la convocatoria de proyectos Área Funcional Litoral Este.





## EUROSTARS SEP 2024. CONVOCATORIA DE PROYECTOS



**FECHA PUBLICACIÓN:** 12 de julio de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será desde el 12 de julio hasta el **12 de septiembre de 2024**

### DESCRIPCION

Eurostars es un instrumento de financiación que apoya a las pymes innovadoras y a los socios de proyectos (grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y otros tipos de organizaciones) mediante la financiación de proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos y de innovación. Al participar, las organizaciones pueden acceder a financiación pública para proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos en todos los campos.

Para tener una solicitud de Eurostars exitosa, debe:

- Definir tu idea de proyecto.
- Colaborar internacionalmente, compartiendo experiencias.
- Desarrollar productos, procesos o servicios que puedan ser fácilmente comercializados.

### BENEFICIARIOS

El consorcio de su proyecto debe tener una pyme innovadora en el papel de liderazgo, pero también puede incluir otros tipos de organizaciones como grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y más, debiendo estar compuesto por entidades de al menos dos países Eurostars.

### CUANTIA

La cantidad de financiación que recibe la organización al participar en un proyecto es gestionada por cada organismo nacional de financiación. Las normas de financiación varían de un país a otro y el organismo nacional de financiación decide las tasas de financiación.



### + INFO



Eurostars: joint transnational call for proposals. CALL 7 OF EUROSTARS-3.



## TRANSITION OPEN 2024 (HORIZON-EIC-2024-TRANSITIONOPEN-01)



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **18 de septiembre de 2024**

### DESCRIPCION

### BENEFICIARIOS

### CUANTIA

### + INFO

El EIC Transition es un programa de financiación en el marco de Horizonte Europa dirigido a actividades de innovación que van más allá de la prueba experimental de principio en laboratorio. Es compatible tanto con la maduración como con la validación de tecnologías novedosas desde el laboratorio hasta los entornos de aplicación relevantes.

Ofrece apoyo para convertir los resultados de la investigación en oportunidades de innovación, haciendo un seguimiento de los resultados generados por los proyectos EIC Pathfinder, los proyectos de prueba de concepto del Consejo Europeo de Investigación y abierto por primera vez a los resultados de los proyectos colaborativos de Horizon del Pilar 2 / retos sociales.

Entidades jurídicas (pymes, spin-offs, start-ups, organismos de investigación, universidades) o pequeños consorcios (mínimo 2, máximo 5 entidades elegibles).

El presupuesto total para el EIC Transition Open en 2024 es de 94M€:

- Subvenciones de hasta 2,5 millones de € para validar y demostrar la tecnología en un entorno relevante para la aplicación y desarrollar la preparación empresarial y del mercado.
- Subvenciones de refuerzo de un importe fijo no superior a 50.000 € para llevar a cabo actividades complementarias con el fin de explorar posibles vías de comercialización o para actividades de cartera.



Programa de trabajo del Consejo Europeo de Innovación para 2024.





**FECHA PUBLICACIÓN:** 24 de abril de 2024

## HORIZON-JU-CBE-2024. CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **18 de septiembre de 2024**

### DESCRIPCION

### BENEFICIARIOS

### CUANTIA

### + INFO

CBE JU ha publicado su convocatoria de propuestas de proyectos para 2024. A través de esta convocatoria, CBE financia tres tipos de acciones:

- Las **Acciones de Innovación (AI)** ampliarán las actividades desde el prototipo hasta la validación del producto y la replicación en el mercado. Entre ellas, **Flagships (IA-FLAGs)** desplegará la primera planta de producción a escala industrial y comercial de su tipo en el mercado europeo.
- Las **Acciones de Investigación e Innovación (RIA)** establecerán nuevos conocimientos o explorarán la viabilidad de tecnologías, productos, procesos, servicios o soluciones nuevos o mejorados.
- Las **Acciones de Coordinación y Apoyo (ASC)** estructurarán las comunidades de partes interesadas, apoyarán las visiones y la divulgación tecnológica, y difundirán y explotarán los resultados de la investigación, entre otros objetivos.

Las convocatorias de CBE JU siguen las normas y procedimientos de Horizonte Europa. De los 18 temas de financiación en esta convocatoria ([Llamada HORIZONTE-JU-CBE-2024](#)), son de interés las que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Misión Restaurar nuestros Océanos y Aguas.

[Cadenas de valor de base biológica para la valorización de materias primas de fibras naturales sostenibles](#)

[Materiales y productos de base biológica para aplicaciones biodegradables en el suelo](#)

[Microalgas sostenibles como materia prima para aplicaciones innovadoras y de valor añadido](#)

[Materiales de recubrimiento de base biológica SSbD para aplicaciones en condiciones exigentes y/o extremas](#)

[Apoyo al Grupo de Despliegue de la Empresa Común de la Orden Común de Productores Primarios](#)

[Movilizar la participación inclusiva en los sistemas de base biológica y apoyar la estrategia de ampliación de la Empresa Común de la EBC y su plan de acción.](#)

Todas las partes interesadas del sector circular de base biológica pueden presentar su candidatura: agricultores, propietarios de marcas, empresas, organizaciones de investigación, ONGs y autoridades locales

La convocatoria dispone de un presupuesto indicativo total de 213 millones de €.



Programa de trabajo anual de la JU CBE 2024.





## LIFE 2024 - CONVOCATORIAS DE PROPUESTAS



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de abril de 2024



**PLAZO:** Ver plazo en cada modalidad según convocatoria.

### DESCRIPCION

Como iniciativa emblemática de la UE para financiar acciones medioambientales y climáticas, el Programa LIFE es una oportunidad para desarrollar proyectos relacionados con los siguientes objetivos:

- Proteger la naturaleza de Europa deteniendo e invirtiendo el declive de la biodiversidad.
- Potenciar la economía circular mediante nuevas tecnologías y soluciones.
- Proteger, restaurar y mejorar el medio ambiente y, en consecuencia, la calidad de vida de las personas.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la resistencia al cambio climático e impulsar la concienciación sobre la mitigación del cambio climático.
- Acelerar la transición hacia una energía limpia mediante una mayor adopción de soluciones de eficiencia energética y energías renovables.

### BENEFICIARIOS

Serán elegibles las empresas, las instituciones académicas, los gobiernos nacionales, regionales y locales, y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en la UE en materia de conservación de la naturaleza, protección del medio ambiente, cambio climático o transición a una energía limpia.

### CUANTIA

El presupuesto global para la ejecución del programa LIFE 2021-2027 será de 5.432 millones de euros. Para este año hay disponibles 571 millones de €.



### + INFO



El programa y toda la información adicional se pueden encontrar aquí .



Convocatoria	Descripción	Fecha límite
<a href="#"><u>Hacia una aplicación efectiva de la legislación clave en el ámbito de la energía sostenible.</u></a>	<p>El tema tiene por objeto apoyar la aplicación de los principales actos legislativos en el ámbito de la energía sostenible, en particular de la Directiva relativa a la eficiencia energética (ámbito A), la Directiva sobre fuentes de energía renovables (ámbito B) y la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (ámbito C).</p>	<b>19 sep/2024</b>
<a href="#"><u>Proyectos sobre Prioridades Legislativas y Políticas en los ámbitos de la Naturaleza y la Biodiversidad y la Economía Circular y la Calidad de Vida.</u></a>	<p>En el marco de la presente convocatoria, sólo podrán presentarse propuestas que aborden las necesidades específicas relativas al desarrollo y la aplicación de la política y la legislación de la Unión en materia de medio ambiente o clima que deben abordarse durante los años siguientes. Los proyectos propuestos tendrán como objetivo abordar las necesidades específicas identificadas por los Estados miembros en el subprograma Economía Circular y Calidad de Vida y en el subprograma Naturaleza y Biodiversidad.</p>	<b>19 sep/2024</b>
<a href="#"><u>Asistencia para el desarrollo de proyectos para inversiones en energía sostenible.</u></a>	<p>El tema pretende dotar a entidades locales y regionales de la capacidad, los enfoques integrados y las estructuras organizativas necesarias para elaborar y aplicar planes y estrategias para la transición hacia una energía limpia.</p>	<b>19 sep/2024</b>
<a href="#"><u>Naturaleza y Biodiversidad.</u></a>	<p>El tema de la convocatoria se centra en los proyectos de acción estándar (PAE) destinados a alcanzar los objetivos del subprograma LIFE Naturaleza y Biodiversidad mediante el apoyo al desarrollo, la aplicación, el seguimiento y el cumplimiento de la legislación y la política de la UE en materia de naturaleza y biodiversidad.</p>	<b>19 sep/2024</b>
<a href="#"><u>Gobernanza de la naturaleza.</u></a>	<p>El tema de la convocatoria se centra en los proyectos de acción estándar (PAE) destinados a alcanzar los objetivos del subprograma LIFE Naturaleza y Biodiversidad mediante la mejora de la gobernanza a todos los niveles.</p>	<b>19 sep/2024</b>
<a href="#"><u>Asistencia Técnica - Replicación - Naturaleza y Biodiversidad y Economía Circular y Calidad de Vida.</u></a>	<p>Los objetivos de los proyectos de asistencia técnica – replicación (TA-R) son facilitar y permitir la ampliación o reproducción de los resultados obtenidos por los proyectos financiados en el marco del programa LIFE o financiados en el marco de otro programa de la UE, siempre que cumplan los objetivos del programa LIFE.</p>	<b>18 sep/2024</b>

Convocatoria	Descripción	Fecha límite
<a href="#">Adaptación al cambio climático.</a>	Los proyectos en el marco de este tema deben contribuir a alcanzar la visión a largo plazo de la nueva Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE de que, en 2050, la UE será una sociedad resiliente al cambio climático plenamente adaptada a los efectos inevitables del cambio climático. Los proyectos deben contribuir a reforzar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad, en consonancia con el Acuerdo de París y la Ley Europea del Clima.	<b>17 sep/2024</b>
<a href="#">Economía Circular, Recursos de Residuos, Aire, Agua, Suelo, Ruido, Químicos, Bauhaus.</a>	El objetivo es facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, eficiente desde el punto de vista energético y resiliente al clima y hacia un medio ambiente libre de tóxicos, así como proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente.	<b>19 sep/2024</b>
<a href="#">Proyectos Estratégicos Integrados - Medio Ambiente.</a>	Los PEI tienen por objeto la aplicación de los siguientes tipos de planes, estrategias o planes de acción exigidos por la legislación o la política específica de la UE en materia de medio ambiente, clima o energía: Planes Nacionales de Energía y Clima, Planes nacionales de acción para la eficiencia energética, Estrategias o planes de acción nacionales o regionales de adaptación, Planes de acción urbanos o comunitarios pioneros en la transición hacia una sociedad baja en carbono y/o resiliente al clima, Estrategias nacionales, regionales o sectoriales de mitigación de gases de efecto invernadero u hojas de ruta de economía baja en carbono que contribuyan a la neutralidad climática.	<b>5 sept/ 2024 a 6 marzo/2025</b>
<a href="#">Gobernanza ambiental.</a>	El objetivo es facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, eficiente desde el punto de vista energético y resiliente al clima y hacia un medio ambiente libre de tóxicos, así como proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente.	<b>19 sep/2024</b>
<a href="#">Mitigación del cambio climático.</a>	Los proyectos en el marco del ámbito prioritario de mitigación del cambio climático deben contribuir a la transición socialmente justa y sostenible hacia una economía climáticamente neutra de aquí a 2050 y a alcanzar el objetivo de reducción de emisiones de la UE para 2030 hasta al menos el 55 % en comparación con los niveles de 1990.	<b>17 sep/2024</b>
<a href="#">Gobernanza e información climática.</a>	LIFE Gobernanza e Información sobre el Cambio Climático tiene por objeto apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y el cumplimiento de la legislación y la política de la Unión en materia de cambio climático, contribuyendo a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo. Esto incluye la mejora de la gobernanza mediante el aumento de las capacidades de los agentes públicos y privados y la participación de la sociedad civil.	<b>17 sep/2024</b>

Convocatoria	Descripción	Fecha límite
<a href="#">Asistencia Técnica en la preparación de SIPs CLIMA.</a>	<p>Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico integrado en el marco del subprograma de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, a fin de aplicar los planes nacionales de energía y clima (PNIEC), las estrategias y planes nacionales de adaptación, los planes de acción urbanos o comunitarios pioneros en la transición hacia una sociedad climáticamente neutra y/o resiliente al cambio climático, a gran escala territorial y con la participación de todas las partes interesadas.</p>	<p><b>18 sep/2024</b></p>
<a href="#">Asistencia Técnica en la preparación de SNAPs.</a>	<p>Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico de la naturaleza con el fin de implementar un Marco de Acción Prioritaria (PAC) u otros planes o estrategias a nivel internacional, nacional, regional o multirregional que apliquen la política o la legislación de la UE en materia de naturaleza y/o biodiversidad a gran escala territorial.</p>	<p><b>18 sep/2024</b></p>
<a href="#">Asistencia Técnica en la preparación de SIPs ENV.</a>	<p>Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico integrado en el marco del subprograma Economía Circular y Calidad de Vida en las áreas de Economía Circular, Residuos, Agua y Aire, con el fin de implementar Planes de Acción de Economía Circular nacionales o regionales, Planes de Gestión de Residuos nacionales y regionales, Planes hidrológicos de cuenca o Planes de Calidad del Aire a gran escala territorial.</p>	<p><b>18 sep/2024</b></p>
<a href="#">Proyectos Estratégicos Integrados - Acción Climática.</a>	<p>Los PEI tienen por objeto la aplicación de los siguientes tipos de planes, estrategias o planes de acción exigidos por la legislación o la política específica de la UE en materia de medio ambiente, clima o energía: Planes Nacionales de Energía y Clima, Planes nacionales de acción para la eficiencia energética, Estrategias o planes de acción nacionales o regionales de adaptación, Planes de acción urbanos o comunitarios pioneros en la transición hacia una sociedad baja en carbono y/o resiliente al clima, Estrategias nacionales, regionales o sectoriales de mitigación de gases de efecto invernadero u hojas de ruta de economía baja en carbono que contribuyan a la neutralidad climática.</p>	<p><b>5 sep/ 2024 a 6 de marzo/2025</b></p>
<a href="#">Proyectos Estratégicos de la Naturaleza.</a>	<p>El objetivo de un proyecto SNaP es apoyar la consecución de los objetivos de la UE en materia de naturaleza y biodiversidad mediante la ejecución de programas de acción coherentes en los Estados miembros con el fin de integrar dichos objetivos y prioridades en otras políticas e instrumentos de financiación.</p>	<p><b>5 sep/2024 a 6 de marzo/2025</b></p>






## EIC ACCELERATOR 2024 - BREVE SOLICITUD. CONVOCATORIA: HORIZON-EIC-2024-ACCELERATOR-01



**FECHA PUBLICACIÓN:** 03 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Acelerador del Consejo Europeo de Innovación apoya a las empresas (principalmente a las pymes, incluidas las empresas emergentes) para que amplíen las innovaciones de alto impacto con potencial para crear nuevos mercados o perturbar los existentes. El Acelerador ofrece una combinación única de financiación y servicios de aceleración empresarial.</p> <p>Los solicitantes de EIC Accelerator pueden presentar propuestas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EIC Accelerator Open, que no tiene prioridades temáticas predefinidas y está abierto a propuestas en cualquier campo de la tecnología o aplicación;</li> <li>• EIC Accelerator Challenges en áreas predefinidas de tecnologías emergentes y estratégicas.</li> </ul>	<p>Cualquier persona jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las personas jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones internacionales europeas de investigación) podrá participar, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento Horizonte Europa, junto con otras condiciones establecidas en esta convocatoria</p>	<p>El presupuesto total de esta convocatoria asciende a 675.000.000€, de los cuales 375.000.000€ del presupuesto se asignarán a EIC Accelerator Open y 300.000.000€ a EIC Accelerator Challenges.</p>	



European Innovation Council (EIC). Work Programme 2024.






## APOYO FINANCIERO A LOS SERVICIOS INDIVIDUALES DE ELBE EUROCLUSTER \* PRIMERA CONVOCATORIA



**FECHA PUBLICACIÓN:** 03 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La Alianza ELBE trabaja actualmente (2022 – 2024) para promover la colaboración europea en los ámbitos de la innovación, la internacionalización, el networking y la formación.</p> <p>Para fomentar esta colaboración entre países, la Alianza ELBE lanza convocatorias abiertas apoyadas por Cascade Funding que tienen como objetivo apoyar a las pymes europeas del sector de las energías renovables en el desarrollo de su resiliencia y transición verde y digital.</p>	<p>El público objetivo de la convocatoria son las PYME innovadoras europeas de los sectores de las energías renovables marinas (ORE), y que estén establecidos en uno de los siguientes países elegibles: EU-27, Liechtenstein, Islandia y Noruega.</p>	<p>El presupuesto de esta convocatoria es de 220.000 €, que se gastarán en dos ventanas, de 110.000 € cada una. Por cada ventana, se apoyarán un mínimo de 11 servicios individuales (hasta 10.000 € cada uno).</p>	






## PROPUESTAS PROBLEU SEGUNDA CONVOCATORIA



**FECHA PUBLICACIÓN:** 30 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La iniciativa de financiación ProBleu apoya a las escuelas primarias y secundarias como promotores esenciales en la educación de niños y jóvenes sobre la sostenibilidad azul y la salvaguardia de los ecosistemas marinos y de agua dulce.</p> <p>ProBleu ofrecerá apoyo para proyectos oceánicos/marinos y proyectos de agua dulce a al menos 100 escuelas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucren a los estudiantes, jóvenes, maestros, líderes escolares y a la comunidad escolar en general en la búsqueda del océano y la alfabetización y la sostenibilidad de los recursos hídricos;</li> <li>• Desarrollen e implementen ideas que contribuyan al logro de los objetivos de la Misión "Restaurar nuestros océanos y aguas para 2030";</li> <li>• Apoyen a la escuela para que solicite convertirse en miembro (o renovar la membresía) de la Red de Asociaciones Europeas.</li> </ul>	<p>Centros de enseñanza primaria y secundaria de los Estados miembros de la EU-27 y de terceros países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>La subvención es una suma global para un proyecto de un año de duración en una de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de pequeña envergadura: hasta 2 500 EUR</li> <li>• Proyecto de mediana envergadura: hasta 5 000 EUR</li> <li>• Proyecto de gran envergadura: hasta 10 000 EUR</li> </ul>	



Call for Proposals: 2nd ProBleu call.





## COLABORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL PERÚ ESPAÑA - UNDÉCIMA CONVOCATORIA



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **7 de mayo de 2024**

### DESCRIPCION

### BENEFICIARIOS

### CUANTIA

### + INFO

El CDTI Innovación y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) de Perú, a través de PROCENCIA, ponen a disposición de las empresas de ambos países una herramienta de financiación descentralizada y coordinada para fomentar el desarrollo conjunto de proyectos de I+D de forma colaborativa.

Los proyectos deberán estar relacionados con las siguientes áreas tecnológicas, entre otros:

- Agricultura, agroindustria y agroexportación.
- Acuicultura y pesca.
- Turismo y artesanía, educación.
- Recursos hídricos.
- Energía.
- Cambio climático y desastres naturales.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.

Pymes y grandes empresas peruanas y españolas.

La financiación otorgada por PROCENCIA y el CDTI se regirá por los términos y condiciones de cada organización respectivamente.



Convocatoria para la financiación de proyectos empresariales de I+D España-Perú.





**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS AYUDAS A PROYECTOS «EUROPA EXCELENCIA».**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 16 de abril de 2024



**PLAZO:** Desde el 23 de abril hasta el **9 de mayo de 2024**

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

Las ayudas tienen como objeto mejorar el éxito de la participación española en las convocatorias del Consejo Europeo de Investigación, en sus modalidades de «Starting Grants», «Consolidator Grants» y «Advanced Grants», enmarcadas en el Pilar 1 «Ciencia Excelente» del Programa Marco de Investigación de la Unión Europea Horizonte Europa, a través de la financiación de proyectos de investigación científico-técnica relacionados con los objetivos de las propuestas remitidas y evaluadas positivamente y consideradas elegibles por el Consejo Europeo de Investigación, pero que por razones presupuestarias no han podido ser finalmente financiadas por dicho organismo

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 2.500.000 €



Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.





**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E. (CDTI) POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRESAS INNOVADORAS (PROGRAMA NEOTEC)**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 5 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **10 de mayo de 2024**

**DESCRIPCION**

Las ayudas financiarán la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. Asimismo, se prima la incorporación de personas con grado de doctor (en adelante doctor/es) a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento. Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial.

**BENEFICIARIOS**

Podrán adquirir la condición de beneficiarios las pequeñas empresas innovadoras, siempre que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España.

**CUANTIA**

El presupuesto máximo de esta convocatoria es de 20.000.000 €, que se financiarán con cargo al patrimonio del CDTI. Con carácter general, se podrá financiar hasta el 70% del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 € por beneficiario.

**+ INFO**



Orden CIN/373/2022, de 26 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



## EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA EL XXIII PREMIO "JACUMAR" DE INVESTIGACIÓN EN ACUICULTURA.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 5 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **10 de mayo de 2024**

### DESCRIPCION

### BENEFICIARIOS

### CUANTIA

### + INFO

Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado

Podrán optar al premio de Investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España.

La dotación económica será de 20.000 €.



Orden APA/236/2021, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio Jacumar de investigación en acuicultura.





## INGENIA STARTUP - PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO



**FECHA PUBLICACIÓN:** 2 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **27 de mayo de 2024**

### DESCRIPCION

El objetivo de estos premios es dar a conocer las startups agroalimentarias cuyo ámbito de actuación sea la cadena de valor del sector agroalimentario, y que tengan un gran impacto en alguna de las siguientes temáticas: producto, proceso, consumidor, seguridad alimentaria, sostenibilidad, digitalización o envasado.

Se buscan proyectos con un alto componente innovador aplicado a la IAB (Industria de Alimentación y Bebidas) y que demuestren un significativo potencial de crecimiento. Tras la evaluación final, el premio se entregará en tres categorías: Categoría Oro, Plata y Bronce. Dichos premios se darán a conocer en la X Edición de ALIBETOPÍAS 2024, que tiene previsto celebrarse en Madrid el día 24 de octubre de 2024.

### BENEFICIARIOS

Los beneficiarios podrán ser startups relacionadas con la IAB (Industria de Alimentos y Bebidas) con sede y operaciones en España, estando legalmente constituidas y registradas en España y cuyos productos estén en fase de prototipo.

### + INFO



Bases VI Premios INGENIA STARTUP.



Inscríbete aquí.





**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. PARA LA ADQUISICIÓN O MEJORA DE COMPETENCIAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE+, COFINANCIADO POR FSE+ EN 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 19 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **2 de junio de 2024**

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos para la adquisición o mejora de competencias, dirigidas a personas desempleadas o trabajadoras, que den respuesta a los retos y oportunidades vinculados a la transición ecológica.

Los proyectos estarán orientados a facilitar el acceso al mercado laboral y a fomentar el reciclaje profesional y el emprendimiento, y deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Capacitación para la adquisición o mejora de competencias para el empleo verde.

Línea 2. Capacitación práctica para personas desempleadas "aprender trabajando".

Podrán adquirir la condición de entidades beneficiarias alguna de las siguientes tipologías:

Personas jurídicas públicas.

Personas jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro.

Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro que, aun careciendo de personalidad jurídica como agrupación, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención.

La dotación máxima global de la convocatoria es de 30.000.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto será de 150.000€ y el máximo de 2.000.000€.

Para los proyectos presentados por una agrupación, en el caso de la línea 1, el importe mínimo solicitado por cada una de las entidades que la forman deberá ser, como mínimo, de 75.000€.



Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus para impulsar la transición ecológica a través de actuaciones de capacitación dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras.





## OUTGENIA STARTUP - PREMIOS PARA STARTUPS INTERNACIONALES



**FECHA PUBLICACIÓN:** 2 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **11 de julio de 2024**

### DESCRIPCION

El objetivo de los Premios OUTGENIA es visibilizar a las startups foodtech de ámbito internacional, pero cuya actividad también se desarrolla en la cadena de valor del sector de la alimentación y bebidas español, y que tengan un impacto significativo en alguna de las siguientes temáticas: producto, proceso, consumidor, seguridad alimentaria, sostenibilidad, digitalización o packaging.

### BENEFICIARIOS

Los beneficiarios podrán ser las startups agroalimentarias internacionales que desarrollan su actividad en toda la cadena de valor del sector agroalimentario español.

### + INFO



Bases de los Premios Outgenia 2024.



Inscríbete aquí.




**EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 388/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 noviembre 2023



**PLAZO:** El plazo de presentación será hasta el **15 de septiembre de 2024.**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Además, se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA en los casos que se detalla en el extracto.	Podrán ser beneficiarias de las ayudas los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura, los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera, y las entidades asociativas pesqueras.	La financiación de la ayuda tendrá un importe de 4.723.656,36€ para 2023, y un importe de 2.870.000€ para 2024.	



Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.





## EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P POR LA QUE SE MODIFICA LAS CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTOS I, II Y III, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, PROGRAMA KIT DIGITAL, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 02 marzo 2022



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

### DESCRIPCION

+ INFO

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 2 de septiembre de 2022 en el **Segmento I**, el 2 de septiembre de 2022 en el **Segmento II** y el 20 de Octubre de 2022 en el **Segmento III**, finalizando los tres el día 31 de diciembre de 2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario establecido en el apartado tercero de la presente Convocatoria."



Resolución de la entidad pública empresarial Red.Es, M.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento I** (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Resolución de la entidad pública empresarial Red. Es, M.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento II** (entre 3 y menos de 10 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la unión europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se convoca las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento II (entre 3 y menos de 10 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021- 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Resolución de la entidad pública empresarial Red.Es, m.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento III** (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la agenda España digital 2026, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y Resiliencia -financiado por la unión europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMES 2021- 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



## LÍNEAS ICO INTERNACIONAL

 Abierto el plazo de presentación durante todo el año 2024

**Actualizado a: 17/01/2024**

### LÍNEA ICO. CANAL INTERNACIONAL

#### BENEFICIARIOS

Autónomos y empresas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero que tengan "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez en el extranjero.

#### CONCEPTOS FINANCIABLES

- Actividades empresariales y/o inversiones fuera de España.
- Necesidades de liquidez o gastos generales de la actividad fuera de España.

#### CUANTÍA

No se establece importe máximo por cliente.

#### TIPO

Tipo de contrato de financiación que acuerden entre el cliente y la Entidad de Crédito.

### LÍNEA ICO. EXPORTADORES

#### BENEFICIARIOS

Autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España.

#### CONCEPTOS FINANCIABLES

- Obtención de liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de la actividad comercial de la empresa en el exterior.
- Prefinanciación para cubrir los costos de producción de bienes y servicios objeto de venta en el exterior.

#### CUANTÍA

Hasta 12,5 millones de € de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

#### TIPO

Tipo de contrato de financiación que acuerdan el cliente y la Entidad de Crédito.

### LÍNEA ICO.INTERNACIONAL

#### BENEFICIARIOS

Autónomos y empresas domiciliadas en España, o en el extranjero que tengan interés español, que deseen llevar a cabo actividades fuera del territorio nacional.

#### CONCEPTOS FINANCIABLES

Actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez fuera del territorio nacional.

#### CUANTÍA

Hasta 12,5 millones de € o su contravalor en dólares (USD).

#### TIPO

- Préstamo
- Leasing
- Renting
- Línea de crédito



## LÍNEAS ICO NACIONAL

<p><u>ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES</u></p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos y Emprendedores Particulares y comunidades de propietarios</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.</li> <li>Proyectos de digitalización y, en particular, los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el <a href="#">programa Acelera Pyme</a></li> </ul>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 12,5 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de contrato de Préstamo</li> <li>Arrendamiento</li> <li>Alquiler</li> <li>Línea de crédito</li> </ul>
<p><u>ICO GARANTÍA SGR/SAECA</u></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024</p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos, emprendedores y empresas (dentro y fuera del territorio nacional) que dispongan de aval SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) o SAECA (Sociedad Estatal de Caución Agraria).</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.</p>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 2 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Préstamo</li> <li>Leasing</li> <li>Renting</li> <li>Línea de crédito</li> </ul>
<p><u>MAPA-ICO- SAECA GARANTÍA SGR / SAECA</u></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024.</p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA de acuerdo con el art. 6 del RD-L 4/2022, modificado por el RD-L6/2022.</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> Permite llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir sus necesidades de liquidez o los gastos de la actividad tanto en España como fuera del territorio nacional.</p>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 100.000 €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b> Préstamo</p>





## LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.



**PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Financiación dirigida a soluciones de digitalización disponibles en el mercado, ofertadas por los Agentes Digitalizadores Adheridos, que figuren en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa a los que los beneficiarios del mismo pueden optar.</p>	<p>Autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital y que tengan la consideración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empresa beneficiaria de la ayuda</li> <li>➤ Agente Digitalizador Adherido.</li> </ul>	<p>Modalidad: Préstamo, línea de crédito, factoring u otra modalidad que las partes acuerden por empresa beneficiaria de la ayuda: hasta el 100% del importe del proyecto, menos el importe de ayuda concedida por Red.es</p> <p>Por Agente Digitalizador: Hasta el 100% de la suma de los importes de las ayudas aprobadas por Red.es correspondientes a todos los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización suscritos por el Agente Digitalizador con las empresas beneficiarias.</p>	 





**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P. POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PARA LA ACELERACIÓN DE STARTUPS «PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 27 de julio de 2023



**PLAZO:** Abierto hasta agotamiento del crédito presupuestario total establecido en la convocatoria.

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Estas ayudas tienen por objeto impulsar el crecimiento y desarrollo de las startups y emprendedores innovadores, a través del programa de capacidades emprendedoras «Programa de Aceleración de Startups», en sus modalidades **«Programa de Aceleración de Startups- Regional» y «Programa de Aceleración de Startups-Sectorial».**

Podrán obtener la condición de beneficiarios las empresas emergentes y los emprendedores innovadores que desarrollen proyectos de emprendimiento innovadores que cuenten con un modelo de negocio escalable siempre que tengan personalidad física o jurídica, estén legalmente constituidos y debidamente inscritos en el registro que les corresponda.

El gasto para esta convocatoria es de un máximo de 33.373.588 €.



Orden ICT/748/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 185, de 3 de agosto de 2022, modificada por la Orden ICT/843/2023 de 19 de julio.





## LINEAS MAPA-ICO-SAECA

### LINEA AVAL MAPA-SAECA

Coste del aval subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Plazo de presentación** de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Las PYMES encuadradas en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009),
- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia.
- ✓ Las entidades asociativas pesqueras.
- ✓ Cooperativas agroalimentarias
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 4631 y 1310

El **importe** del aval será hasta 75.000€. Hasta 120.000 € por pyme agroalimentaria encuadrada en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009)

**Plazo** hasta 6 años con posibilidad de 1 año de carencia.



Documento Informativo

### LINEA ICO-MAPA-SAECA

Préstamo bonificado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Plazo de presentación** de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Cooperativas agroalimentarias.
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 103, 1091, 4631 y 1310 (en este último caso exclusivamente los autorizadas en base al artículo 75 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).

El **importe** del aval será hasta 100.000€.

**Plazo** hasta 15 años con posibilidad de 1,2 o 3 años de carencia.



Documento Informativo





## AVAL SAECA LINEA REAFIANCIAMIENTO PESCA

### PESCA INVERSION

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

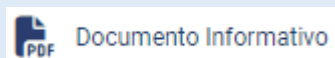
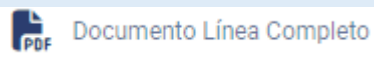
Podrán ser **beneficiarias** las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador que cumplan los requisitos y las condiciones generales establecidos en el Convenio MAPA-SAECA, publicado en el BOE Núm. 161 de 7 de julio de 2021 (y su versión consolidada) así como la específica por cada línea de ayuda.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

Medidas de fomento para el desarrollo sostenible de la pesca:

- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.

Medidas de fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura y del sector comercializador y transformador, así como la optimización de procesos y trazabilidad.

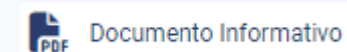
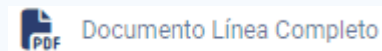


### PESCA CIRCULANTE

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias** tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.





## PROYECTOS DE INNOVACIÓN - FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027 (FEMPA)



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15/09/2017  
Última modificación 19 de abril de 2023



**PLAZO:** La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

### DESCRIPCION

### BENEFICIARIOS

### CUANTIA

### + INFO

Los beneficiarios de las ayudas de CDTI serán empresas, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que operen en el sector pesquero.

Estas empresas podrán tener la consideración de PYME o gran empresa.

En concreto, los beneficiarios serán para cada línea:

- Innovación en el sector pesquero: empresas de los sectores de pesca extractiva, de transformación y comercialización. En el caso de empresas del sector de transformación, únicamente se consideran beneficiarias las Pymes.
- Innovación desarrollada en el sector de la acuicultura: empresas del sector acuícola.

El presupuesto mínimo financiable es de 175.000€.

El Reglamento FEMP permite una intensidad máxima de ayuda del 50% para PYMES y del 30% para grandes empresas. Para las regiones ultraperiféricas (Canarias) la intensidad de la ayuda se incrementa un 35% para PYMES, llegando por tanto al 85%.



Este programa tiene por objeto la concesión de ayudas a proyectos de innovación de empresas del sector pesquero y acuícola.





**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2023, DE LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P. POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA INDUSTRIA 4.0», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de julio de 2023



**PLAZO:** La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

Las ayudas que se concedan en el marco de esta convocatoria tendrán la consideración de ayudas en especie, consistentes en la recepción de un asesoramiento especializado y personalizado que permita el impulso de la transformación digital de pymes industriales a la Industria 4.0.

Podrán tener la condición de beneficiarias, las empresas que tengan la condición de PYME, que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, cuya actividad se refiera a la industria manufacturera.

El gasto para esta convocatoria es de un máximo de 24.420.000 €.



Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 204, de 25 de agosto de 2022.





**EXTRACTO DE LA ORDEN ICT/1296/2022, DE 22 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 diciembre 2022



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de septiembre de 2025.**

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a pymes, en régimen de concurrencia no competitiva, para impulsar su digitalización en el marco del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (en adelante, PADIH) contemplado en el componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Podrán tener la condición de beneficiarias las pymes válidamente constituidas con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.

El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 16.645.528 euros.



Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria.





## COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

### OBJETIVOS

COFIDES IMPACT impulsa proyectos de inversión que generan impacto positivo en los ODS.

Establece un vínculo entre la financiación y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave del proyecto (kpi) o de procedimientos de gestión que posicionen a las compañías financiadas por cofides mejor en su contribución a los ods de la agenda 2030.

### CARACTERISTICAS

- Procedencia de los fondos: Next Generation EU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
- Objetivo: Apoyo a la financiación con criterios de impacto en desarrollo y sostenibilidad.
- Tipo de financiación: No reembolsable.
- Recursos: COFIDES, FIEX, FONPYME.
- Importe: 1,7 millones de €.

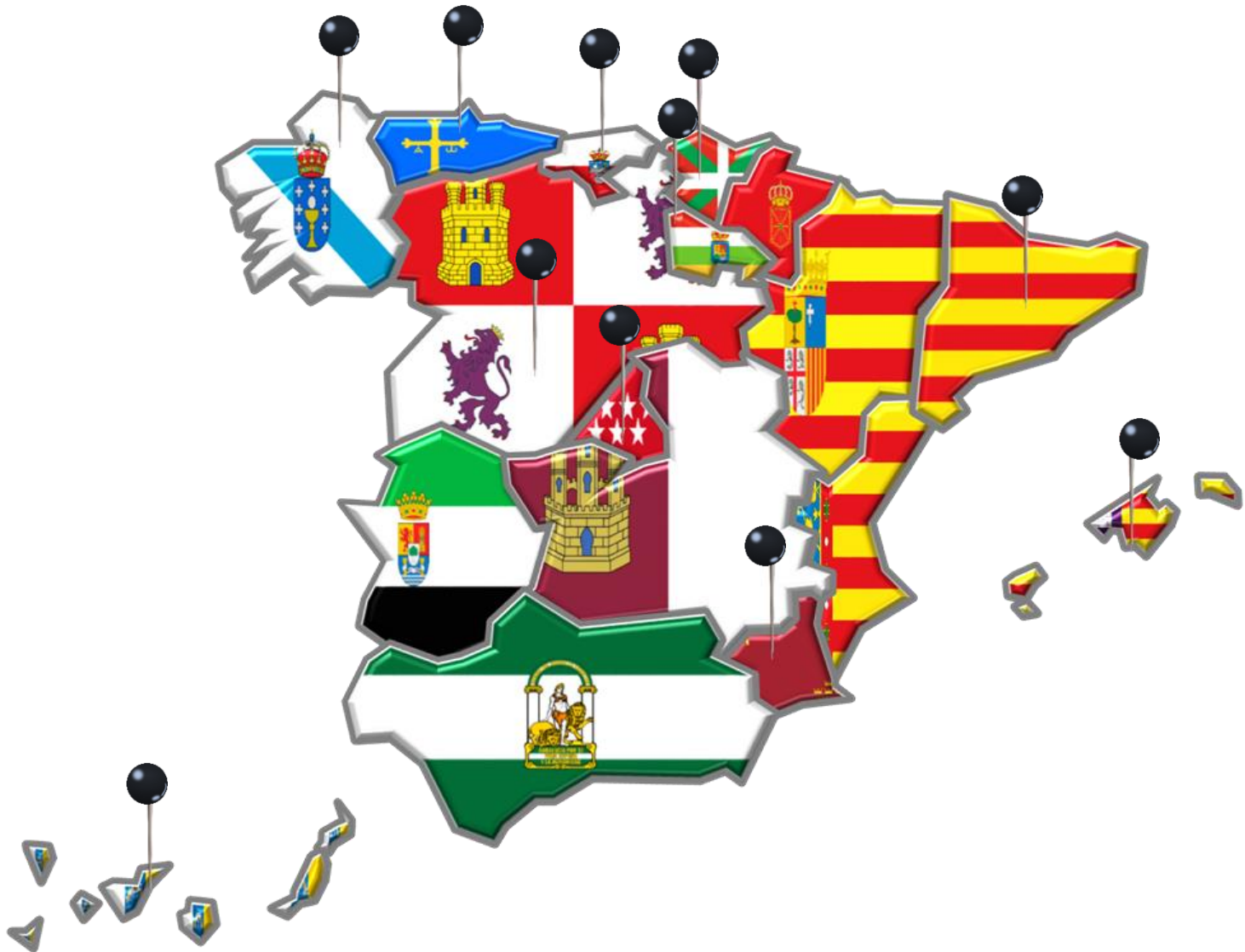
### BENEFICIARIOS

- Actividades de apoyo a las industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Actividades profesionales, científicas y técnicas



### + INFO






**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA I+D+i EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS DURANTE EL AÑO 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de abril de 2024



**PLAZO :** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **15 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Apoyar la iniciativa empresarial destinada al desarrollo de actuaciones de promoción y fomento de la I+D+i para la sociedad en general, que se lleven a cabo dentro del Principado de Asturias.</p> <p>La finalidad es incrementar la participación de las empresas y asociaciones empresariales asturianas en la ejecución de actividades y actuaciones que fomenten y promuevan la cultura científica, tecnológica y de la innovación que se desarrollen en torno a alguna de las siguientes modalidades: Programa Asturias 4STEAM y acciones de promoción, divulgación y difusión de transferencia de tecnología, transformación digital y cultura innovadora.</p>	<p>Podrán tener la condición de entidades beneficiarias de las subvenciones las empresas o asociaciones empresariales que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>Estar válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.</p> <p>Tener un establecimiento productivo o domicilio fiscal en el Principado de Asturias.</p> <p>Disponer de la organización, la estructura técnica y la capacidad suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento de la actuación objeto de la subvención.</p>	<p>La cuantía total máxima de las ayudas convocadas asciende a 400.000 €.</p>	



Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 20 de mayo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias






**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024, DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CENTROS DE EMPRESAS PÚBLICOS PARA SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SERVICIO ÚNICO DE CREACIÓN DE EMPRESAS: SEMILLEROS DE EMPRESAS, EJERCICIO 2024**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 13 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **17 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La concesión de ayudas a centros de empresas públicos para sus actividades en el marco del servicio único de creación de empresas: semilleros de empresas, que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases reguladoras.</p>	<p>Los centros de empresas públicos, entendiéndose como tales los de titularidad de las administraciones o de las corporaciones o las sociedades de capital mayoritariamente público, que presten de forma regular servicios de asesoramiento a emprendedores, con establecimiento en el ámbito territorial del Principado de Asturias y una antigüedad de al menos tres años en la prestación de servicios de semilleros de empresas.</p>	<p>La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024, será de 240.000 €.</p>	



Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a centros de empresas públicos para sus servicios de semilleros de empresas.





## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA) POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE LAS ILLES BALEARS PARA EL AÑO 2024.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **14 de junio de 2024**

### DESCRIPCION

Se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a las cofradías de pescadores para el año 2024, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 10 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en los sectores agrario y pesquero, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 43, de 17 de marzo de 2005.

El objeto de estas ayudas es la participación en los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de estas entidades, sobre todo en lo que concierne a la tramitación de altas y bajas de sus miembros, la gestión de ventas, la conservación, custodia y transporte de los productos pesqueros, la formación de marineros y marineras y la colaboración en materia de gestión de reservas marinas

### BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta resolución las cofradías de pescadores de las Illes Balears constituidas de acuerdo con lo previsto en el Decreto 61/1995, de 2 de junio (BOIB núm. 80, de 24 de junio de 1995), que estén inscritas en el Registro oficial de cofradías de pescadores y de sus federaciones, que depende de la Dirección General de Pesca, y que cumplan las obligaciones que se derivan de esta inscripción

### CUANTIA

A esta convocatoria se destina un importe máximo de cuatrocientos treinta y cinco mil euros (435.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

### + INFO




## ORDEN 7/2024 DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2027.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **14 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones previstas en el programa "Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura: Programa para España", para el periodo 2021-2027, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, destinadas a conseguir los objetivos previstos en el artículo 3 del citado reglamento.</p>	<p>Pueden ser beneficiarias de las subvenciones reguladas por esta orden las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que estén legitimadas para realizar alguna de las actuaciones auxiliares previstas en las medidas o los ejes, que contribuyan a la consecución de los objetivos definidos en el FEMPA en las Illes Balears y que reúnan los requisitos establecidos en las resoluciones de convocatoria de aplicación de esta orden. También pueden ser beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, incluso sin tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, las actividades o los comportamientos, o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. En este caso, se deberán hacer constar de manera explícita, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución que asume cada miembro de la agrupación, los cuales también tienen la consideración de beneficiarios, así como el importe de la subvención que se deberá aplicar a cada uno.</p>	<p>La cuantía máxima y la forma de las ayudas se deberán determinar en las convocatorias, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VII, título II, del Reglamento (UE) 2021/1139, de 7 de julio, y en el resto de normativa estatal y comunitaria de aplicación. El importe de la ayuda no puede superar en ningún caso el coste de la actividad que la persona beneficiaria deberá llevar a cabo</p>	




**EXTRACTO DEL ACUERDO DE 3 DE ABRIL DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TENERIFE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PESCA PROFESIONAL, EJERCICIO 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 22 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente convocatoria tiene por objeto el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad.</p>	<p>Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en las presentes bases las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife debidamente constituidas a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>	<p>El crédito para la presente convocatoria es de 300.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0613.4151.48940</p>	



Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a las cofradías de pescadores de Tenerife para el sostenimiento de la pesca profesional, ejercicio 2024.



**EXTRACTO DE LA ORDEN IND/14/2024, DE 10 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DEL PROGRAMA INVESTIGO, DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **19 de mayo de 2024**

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+  
INFO**

Será objeto de las subvenciones convocadas la financiación de los costes laborales y salariales, incluyendo la cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social, de las personas jóvenes que sean contratadas para el desarrollo y ejecución de las iniciativas de investigación e innovación del «Programa Investigo».

Podrán tener la condición de beneficiarias de la subvención, los organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos, con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i; Centros e instituciones sanitarias públicas; Institutos de investigación biomédica o sanitaria acreditados; Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal; Otros centros públicos de I+D+i; Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia; Empresas pertenecientes al sector público o privado; Entidades y centros beneficiarios los centros públicos de investigación agraria y alimentaria del sector público institucional

La financiación se hará con cargo al expediente de crédito plurianual número 2024/SCE/2 (2024/129), por una cuantía máxima de 1.463.000 €.



Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.




**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS PARA APOYAR LA COMPRA DEL PRIMER BARCO POR JÓVENES PESCADORES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 26 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **26 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Ayudas a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar la compra del primer barco, destinadas a jóvenes pescadores en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de las ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas físicas que no tengan más de 40 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda cuyo domicilio fiscal se encuentre en Cantabria y hayan trabajado al menos cinco años como pescador o hayan adquirido una cualificación adecuada (título de Patrón Local de Pesca para buques menores o iguales a 12 metros de eslora entre perpendiculares o de Patrón Costero Polivalente para buques mayores de 12 metros y menores de 24 metros de eslora entre perpendiculares).</li> <li>Las personas jurídicas que pertenezcan al 100% a una o varias personas físicas que cumplan cada una las condiciones enumeradas en el apartado a).</li> </ul>	<p>Las ayudas convocadas se concederán con cargo a la disponibilidad presupuestaria para el año 2024, con una cuantía total máxima de 100.000 €.</p>	



Orden DES/28/2023, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para apoyar la compra del primer barco por jóvenes pescadores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de octubre de 2023



**PLAZO:** El día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos, realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.</p>	<p>Las Pymes y las empresas que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.</p>	<p>Presupuesto proyectos: entre 20.000 € y 500.000 € para pymes; entre 200.000 € y 750.000 € para grandes empresa; y entre 200.000 € y 1.000.000 € para proyectos en colaboración, con un porcentaje de ayuda de hasta el 80%.</p>	



Orden EYH/886/2023, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER, (BOCYL nº 137 de 18 de julio de 2023).





**RESOLUCIÓN ACC/1218/2024, DE 9 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RECOGIDA DE DESECHOS MARINOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PESQUERO QUE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 17 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **9 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
El objeto de las ayudas que establece la Orden es contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos mediante la participación del sector pesquero en la recuperación pasiva de desechos marinos y las actuaciones de divulgación y sensibilización para contribuir al buen estado medioambiental del mar en Cataluña	Federaciones de cofradías de pescadores de ámbito territorial catalán.	Las ayudas que prevé esta Resolución están cofinanciadas en un 70% por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y un 30% por la Generalitat de Catalunya, por un importe total de 1.000.000 de €.	



Orden ACC/67/2024, de 3 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la recogida de desechos marinos con la participación del sector pesquero que establece el fondo europeo marítimo, de pesca y de acuicultura (FEMPA).








**RESOLUCIÓN ACC/697/2024, DE 29 DE FEBRERO, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA FOMENTAR LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS QUE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA) PARA LOS AÑOS 2024-2025.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 11 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **12 de mayo de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Estas ayudas para fomentar la pesca y la acuicultura sostenibles y la transformación y comercialización de los productos pesqueros tienen carácter de subvención directamente aplicable a los gastos ocasionados por las inversiones a bordo de embarcaciones pesqueras con puerto base en Cataluña, la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, realizadas en Cataluña.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Propietarios/as de buques pesqueros</li> <li>➤ Armadores/as</li> <li>➤ Cofradías de pescadores y otras entidades asociativas del sector pesquero.</li> <li>➤ Organismos científicos o técnicos</li> <li>➤ Operadores tecnológicos o de innovación</li> </ul>	<p>Las ayudas que prevé esta Resolución tienen un importante total de 6 millones de €.</p>	



ORDEN ACC/18/2024, de 30 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la pesca y la acuicultura sostenibles y la transformación y comercialización de los productos pesqueros que establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).



La concesión de las ayudas se condiciona a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos correspondientes.  
La determinación de la cuantía de las ayudas se realizará según el número de solicitudes presentadas y la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con los criterios de selección y valoración que establecen las bases reguladoras y teniendo en cuenta los importes máximos siguientes por línea de ayuda en las páginas siguientes:



**A. MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PESCA SOSTENIBLE Y LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS ACUÁTICOS.**  
**IMPORTES MAXIMOS: 2.850.000,00**

<b>LINEA</b>	<b>SUBSECTOR:</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CUANTIA MÁXIMA:</b>
A.1 Gestión sostenible de los recursos pesqueros	Acuicultura, Recursos pesqueros	Entidades asociativas del sector pesquero, organismos científicos o técnicos, Consejos consultivos, operadores del sector pesquero	300.000€
A.2 Disminución del efecto de la pesca	Acuicultura, Recursos pesqueros	Propietarios/as de buques pesqueros, tripulantes y pescadores/as a pie propietarios/as de artes, armadores/as, entidades asociativas del sector pesquero, organismos científicos o técnicos, operadores tecnológicos o de innovación, entidades sin ánimo de lucro	300.000€
A.3 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	Pesquero	Propietarios/as de buques pesqueros, cofradías de pescadores y otras entidades asociativas del sector pesquero, armadores/as, entidades asociativas del sector pesquero, organismos científicos o técnicos, operadores tecnológicos o de innovación	500.000€
A.4 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	Acuicultura	Propietarios/as de buques pesqueros, tripulantes y pescadores/as a pie propietarios/as de artes, armadores/as, pescadores/as a pie, propietarios/as de barcos auxiliares de pescadores/as a pie	450.000€
A.5 Ayuda inicial a jóvenes pescadores	Acuicultura	Personas físicas que hayan trabajado como mínimo cinco años como pescador/a o hayan adquirido una calificación adecuada	300.000€
A.6 Puertos pesqueros, lugares de desembarco, lonjas y anclajes	Acuicultura, Puertos pesqueros	Cofradías de pescadores, operadores privados	500.000€
A.7 Control, inspección y observancia	Acuicultura,	Cofradías de pescadores, otras entidades asociativas del sector pesquero extractivo, del sector acuícola y de la comercialización de los productos pesqueros, armadores/as y propietarios/as de embarcaciones pesqueras, operadores del sector acuícola, de la transformación y de la comercialización	500.000€

**B. MEDIDAS DE FOMENTO DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES DE ACUICULTURA Y DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA. IMPORTES MAXIMOS: 3.150.000€**

<b>LINEA</b>	<b>SUBSECTOR:</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CUANTIA MÁXIMA:</b>
B.1 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura	Acuicultura	Operadores del sector acuícola	1.000.000€
B.2 Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	Acuicultura	Operadores del sector acuícola	500.000€
B.3 Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas	Acuicultura	Entidades asociativas del sector acuícola y operadores del sector acuícola	50.000€
B.4 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	Acuicultura	Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector comercializador y transformador de productos pesqueros y/o acuícolas	200.000€
B.5 Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	Acuicultura	Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector comercializador y transformador de productos pesqueros y/o acuícolas	300.000€
B.6. Inversiones en comercialización y transformación	Acuicultura	Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector comercializador y transformador de productos pesqueros y/o acuícolas con consideración de pyme	1.000.000€
B.7. Servicios de asesoramiento para toda la cadena	Acuicultura	Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador	100.000€

\* Los porcentajes de cofinanciación van un 70% a cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y un 30% a cargo al Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural (DACC).




**RESOLUCIÓN ACC/1312/2024, DE 16 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE CATALUÑA Y SUS FEDERACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2023.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 23 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de junio de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de las ayudas que establece la Orden es contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos mediante la participación del sector pesquero en la recuperación pasiva de desechos marinos y las actuaciones de divulgación y sensibilización para contribuir al buen estado medioambiental del mar en Cataluña</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas las cofradías de pescadores y las federaciones de cofradías de pescadores.</p>	<p>Las ayudas que prevé esta convocatoria, por un importe total de 2.000.000 de €, se asignan de la siguiente manera:</p> <p>En el caso de las cofradías de pescadores: máximo de 1.710.000 €                      En el caso de las federaciones de cofradías de pescadores: máximo de 290.000 €</p>	



ORDEN ACC/66/2024, de 3 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las cofradías de pescadores de Cataluña y a sus federaciones.



## EXTRACTO DE LA ORDEN DE 25 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LAS EMPRESAS CALIFICADAS COMO INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA (IEBT), Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024



**FECHA PUBLICACIÓN:** 9 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de septiembre de 2024**

### DESCRIPCION

Impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica en la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la convocatoria del Programa de incentivos a las empresas previamente calificadas e inscritas como iniciativas de empleo de base tecnológica.

Las empresas previamente calificadas como IEBT podrán solicitar las siguientes modalidades de ayudas, dentro del primer año de actividad:

- Subvención a la creación directa de empleo estable.
- Ayuda para el inicio y puesta en marcha de la actividad.
- Subvención para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas promotoras.
- Apoyo a la función gerencial.

### BENEFICIARIOS

Las empresas privadas, incluidas las personas autónomas, con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia, previamente calificadas como IEBT.

### CUANTIA

Para la concesión de estas ayudas se destinan 500.000 €.

### + INFO



Orden de 25 de marzo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT), y se procede a su convocatoria para el año 2024.




**RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS (PROGRAMA RE-ACCIONA), SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG402A).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 28 de diciembre de 2023



**PLAZO:** Desde el 1 de abril de 2024 hasta el **15 de noviembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Publicación de las bases reguladoras de las ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona) y convocar dichas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG402A).</p>	<p>Pequeñas y medianas empresas (pymes), incluyendo autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividad empresaria</p>	<p>Crédito 2024: 2.800.000 € 2024: 1.400.000 € 2025: 1.400.000 €</p>	



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE LAS AYUDAS PARA FOMENTAR SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADEDES CON EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS O INICIATIVAS EUROPEAS DE I+D+i A TRAVÉS DE BONOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A CONVOCATORIAS EUROPEAS DE I+D+i.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 13 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el **15 de noviembre de 2024**, o hasta agotamiento de fondos

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

Ayudas para impulsar la participación de entidades gallegas en el programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de la concesión de bonos para la preparación de propuestas a convocatorias europeas de I+D+i.

Las ayudas de este programa podrán ser solicitadas por:

- Pequeñas y medianas empresas (pymes).
- Organismos de investigación gallegos, siempre que en la propuesta para la que soliciten el bono participe también una pyme.

El importe total de la convocatoria será de 500.000 €:

- 2024: 400.000 €
- 2025: 100.000 €



RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar sinergias y complementariedades con el programa Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de apoyos para la preparación de propuestas (bonos) y la financiación de propuestas excelentes que cuentan con el Sello de excelencia de la Comisión Europea (rescate de sellos de excelencia).



Sinergias y complementariedades con los programas europeos de I+D+i: bonos y sellos de excelencia. Agencia Gallega de Innovación.




**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL EN GALICIA, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG408B).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **29 de noviembre de 2024**, o hasta agotamiento presupuestaria

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Financiar actuaciones consistentes en proyectos de nuevas inversiones, intervenciones de ampliación de la capacidad productiva y/o mejora de instalaciones existentes, valorándose especialmente el alineamiento de los proyectos con los sectores prioritarios de la Agenda de la Competitividad Galicia Industria 4.0 y con la RIS3 Galicia.	<p>Podrán ser beneficiarias aquellas empresas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Realicen una iniciativa empresarial en un centro de trabajo localizado en la Comunidad Autónoma de Galicia.</p> <p>b) Cumplan las condiciones establecidas específicamente para la correspondiente modalidad de préstamo, conforme a los requisitos que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.</p> <p>Para las modalidades de préstamo específicamente indicadas en el anexo I de las bases reguladoras, podrán ser también beneficiarias las personas físicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, agrupaciones de interés económico, las sociedades civiles y comunidades de bienes que cumplan los requisitos del anterior punto 1.</p>	<p>Crédito total: 30.000.000 €</p> <p>Año 2024: 13.000.000 €</p> <p>Año 2025: 17.000.000 €</p>	



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408B).








**RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2024, DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA (EXTRACTO).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 16 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **13 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad de esta convocatoria es fomentar y mejorar las inversiones productivas destinadas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p>	<p>Pymes cuya actividad esté encuadrada en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 -CNAE-2009:</p> <p>C 10.2: Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.                      C 10.85: Elaboración de platos y comidas preparados. Únicamente la elaboración de platos a base de pescado.</p>	<p>Importe del crédito disponible: 500.000,00 euros.</p>	



Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa.



**ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE EN 2024 PARA FINANCIAR LAS AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021-2027.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

Se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en 2024 para financiar las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027.

Las subvenciones están dirigidas a pymes madrileñas.

El importe total de la convocatoria asciende a 8.000.000 €.



ACUERDO de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la Pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027.



Ayudas a Pymes Industriales para Proyectos de Digitalización cofinanciados por el Programa FEDER 2021-2027.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024, DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RIS4 REGIÓN DE MURCIA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

La convocatoria tiene por objeto establecer las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental enmarcados en alguno de los ámbitos de especialización comprendidos en la RIS4 Región de Murcia. Se podrán presentar proyectos a las siguientes modalidades de proyectos de I+D:

- Modalidad 1.- Proyectos individuales: proyectos desarrollados por una sola empresa que, necesariamente, responda a la definición de PYME.
- Modalidad 2.- Proyectos en cooperación: un proyecto realizado en régimen de colaboración efectiva entre varias empresas independientes de las que, al menos una de ellas, cumpla la definición de PYME.

Podrán ser beneficiarios las PYMES, grandes empresas, personas físicas o jurídicas cualquiera que sea su forma jurídica, y que cumplan los requisitos especificados en las bases reguladoras.

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria es de 5.000.000 €, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda de 2025, 2026 y 2027, de conformidad con la siguiente distribución estimativa:  
 Anualidad 2025: 1.000.000 €  
 Anualidad 2026: 1.500.000 €  
 Anualidad 2027: 2.500.000 €



Orden de 16 de enero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia destinadas a fomentar la I+D empresarial en el marco de la estrategia RIS4 Región de Murcia 2021-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



**RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS «HAZINNOVA» 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 8 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de octubre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de estas bases es regular la concesión de ayudas en especie dirigidas a impulsar la innovación de la empresa vasca a través de la realización de Microproyectos que generen pequeñas innovaciones en producto y en los procesos del negocio, de alto impacto y que se materialicen en resultados a corto plazo en las compañías</p>	<p>Personas jurídica que realicen actividades industriales o de servicios conexos a la industria, de la sociedad de la información y las comunicaciones, de logística o de comercio mayorista, con centro de actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco</p>	<p>Los recursos destinados al objeto de este programa para la concesión de ayudas en especie representan un valor estimado de contratación de hasta 2.700.000 €</p>	




## PROGRAMA EKINTZAILE 2024: AYUDAS A PERSONAS O EMPRESAS EMPRENDEDORAS PARA LA MADURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES TUTELADOS POR LOS BICS



**FECHA PUBLICACIÓN:** 3 de abril de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **11 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Programa de Ayudas “Ekintzaile” persigue el objetivo de proporcionar apoyo financiero a nuevos proyectos empresariales innovadores y/o de base tecnológica, preferentemente de carácter industrial y/o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, liderados por personas físicas o empresas recién constituidas y tutelados por un BIC, para las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa.</p> <p>Ekintzaile te ayuda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Concretar tu Plan de Empresa con el apoyo de un BIC. LÍNEA 1</li> <li>➢ Mejorar tu formación empresarial o contratar a un consultor. LÍNEA 1</li> <li>➢ Preparar estudios de prospección y viajes a ferias. LÍNEA 1</li> <li>➢ Realizar maquetas y prototipos. LÍNEA 1</li> <li>➢ Reformas y acondicionamiento de locales. LÍNEA 2</li> <li>➢ Compra de maquinaria, equipamiento, vehículos, instalaciones técnicas y mobiliario. LÍNEA 2</li> <li>➢ Licencias y propiedad industrial o intelectual. LÍNEA 2.</li> </ul>	<p>Personas físicas y jurídicas que tengan una idea de proyecto empresarial innovador y/o de base tecnológica, o industrial y/o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial que se pretenda iniciar en la CAE.</p>	<p>En la línea de acompañamiento, se podrá subvencionar hasta el 100% de los gastos, con un importe máximo de hasta 30.000 euros.</p> <p>En el acceso a la financiación, el 20% del préstamo concedido</p>	



Próximamente Ekintzaile + 2024: Ayudas a fondo perdido para apoyar los gastos necesarios para acelerar al máximo el rápido crecimiento de las pequeñas empresas con alto potencial de crecimiento, conocidas como gacelas o unicornios. La fecha de inicio es próxima, informaremos en cuanto se abra la convocatoria.




**PROGRAMA SENDOTU 2023-2024. AYUDAS FINANCIERAS EN FORMA DE GARANTÍAS A PRÉSTAMOS Y A LA REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO EN LOS SECTORES, AGRARIO, PESQUERO, ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO RURAL.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 27 de diciembre de 2023



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **31 de diciembre de 2024**

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Financiar proyectos de inversión en los sectores agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural, mediante la prestación de garantías a los préstamos a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas y las Entidades Financieras colaboradoras, y la bonificación de tipos de interés para la reducción del coste financiero de dichos préstamos.	Las empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, que tengan la categoría de PYME no cotizada, que pertenezcan a los sectores pesquero, alimentario y de desarrollo rural	La cuantía de la garantía ascenderá a dos millones ochocientos ocho mil € (2.808.000 €), siendo el importe máximo de la línea de financiación de diecisiete millones quinientos cincuenta mil € (17.550.000€)	



PROGRAMA SENDOTU 2023-2024



ORDEN de 19 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas financieras en forma de garantías a préstamos y a la reducción del coste financiero en los sectores agrario, forestal, pesquero, alimentario y de desarrollo rural





## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-**31/12/2024**)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la gestión sostenible de los recursos pesqueros 2024.](#)

Las propuestas de proyectos de investigación de las entidades solicitantes deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas consideradas de carácter estratégico y prioritario para el sector agrario, pesquero y alimentario por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.  
No se establece remuneración económica a favor de las entidades relacionadas.

[Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas 2024.](#)

Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos a través de la recogida en el mar por los pescadores de residuos u otros desechos marinos.

[Ayudas a la disminución del efecto de la pesca 2024.](#)

Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, y para ello se podrán conceder ayudas a: Inversiones en equipo o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros; Auditorías y programas de eficiencia energética; Estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos respecto de la eficiencia energética de los buques pesqueros.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.  
Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.

[Ayudas a la eficiencia energética con aumento de capacidad 2024.](#)

Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.





## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la sustitución o modernización de motores 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros. Así, y entre otros, se podrá conceder ayudas a la sustitución o modernización de motores principales o auxiliares.

[Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo 2024.](#)

Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad 2024.](#)

Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayuda inicial a jóvenes pescadores y pescadoras 2024.](#)

Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

[Ayudas al valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las empresas pesqueras, impulsando el valor añadido o calidad de los productos pesqueros, y para ello se podrá conceder ayudas a inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca y a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.





## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la innovación en el sector pesquero 2024.](#)

Fomentar un sector pesquero innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética y estará dirigido a desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la formación en el sector pesquero 2024.](#)

Acciones dirigidas a potenciar la formación pesquera y acuícola de ambos sectores.

[Ayudas al control, inspección y observancia en el sector pesquero 2024.](#)

Apoyo a las inversiones para el desarrollo y la aplicación de un régimen de control de la pesca de la Unión. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a los puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos 2024.](#)

Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los pescadores y favorecer el cumplimiento de desembarque de todas las capturas de acuerdo con las nuevas exigencias de la Política Pesquera Comunitaria. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la innovación en acuicultura 2024.](#)

Fomentar un sector acuícola innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética

[Ayudas a las inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura 2024.](#)

Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector a través del apoyo a inversiones que contribuyan a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa; así como alcanzar los objetivos de la «Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE (2021-2030)» y de las estrategias autonómicas de acuicultura; e impulsar el espíritu empresarial.



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a las inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas medioambientales sostenibles sin impacto climático.

[Ayudas a la contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas que contribuyan al buen estado ambiental.

[Ayudas a las medidas de sanidad y bienestar de los animales 2024.](#)

El objeto de esta línea de ayuda es compensar a las empresas acuícolas de la CAPV a través de los siguientes mecanismos:

- compensación para los conculcultores por la suspensión temporal de las actividades de cosecha de moluscos cultivados, cuando dicha suspensión se deba exclusivamente a motivos de salud pública;
- concesión de capital circulante y compensación a las empresas de acuicultura de la CAPV.

[Ayudas a la promoción del capital humano y del trabajo en red 2024.](#)

Fomentar la formación, la transferencia de conocimiento y el trabajo en red, que representan oportunidades para fomentar el relevo generacional, la especialización, el desarrollo profesional, y la aplicación de mejores prácticas y experiencias.

[Ayudas al aumento del potencial de las zonas de producción acuícola 2024.](#)

Promoción de las zonas de producción acuícola existentes.

[Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la OCM y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas al impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento 2024.](#)

Inversiones en investigación en materia de acuicultura

[Ayudas al servicio de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas 2024.](#)

Mejorar el rendimiento global y la competitividad de las explotaciones acuícolas y reducir el impacto medioambiental negativo de su funcionamiento y estará dirigido a:

- Creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones acuícolas.
- Obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, medioambiental o económico a las explotaciones acuícolas.

[Ayudas a la mejora de la organización del sector. Planes de producción y comercialización 2024.](#)

Apoyar medidas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización así como conceder ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

[Ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas al fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

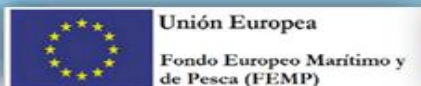


Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.



# Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



## AYUDAS Y FINANCIACIÓN CRECIMIENTO AZUL

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Secretaría General Técnica  
Centro de Publicaciones

N.I.P.O. : 003-22-023-3

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>